



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**“Factores mediáticos en la aplicación de prisión preventiva en el  
juzgado de investigación preparatoria de Bolognesi - Perú, 2021”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado**

**AUTOR:**

Romero Espinoza, Luis Rodolfo (orcid.org/0000-0003-2604-7643)

**ASESOR:**

Dr. Lugo Denis Dayron (orcid.org/0000-0003-4439-2993)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho penal, Procesal penal, Sistema de penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**HUARAZ - PERÚ**

**2021**

## **DEDICATORIA**

A Dios por darme la vida, y darme una familia maravillosa, por permitirme llegar a esta etapa de mi carrera y poder culminarla con éxito, por protegerme en cada paso que doy y por ayudarme a ser la persona que hoy en día soy.

A mis padres, que me dan su amor incondicional y me apoyan en los pasos que doy, por darme la hermosa herencia de la educación y por confiar en mí. Les dedico esta etapa de mi carrera para que se sientan orgullosos de la persona que han formado con su ejemplo y amor

## **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento se dirige a Dios por haberme permitido llegar a esta etapa de mi vida; agradezco a mis seres queridos que me ayudaron y motivaron a culminar esta etapa de mi vida, a mi asesor el Dr. Dayron Denis Lugo por su paciencia, dedicación y ser un excelente guía en la elaboración de la presente tesis, y en especial a mi pareja, por brindarme su apoyo incondicional durante todo el desarrollo y la realización de este proyecto, a esa persona le dedico y agradezco, porque gracias a ti hoy puedo con alegría presentar y disfrutar esta tesis.

**ÍNDICE DE CONTENIDOS**

I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	9
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	9
3.2. Variables y Operacionalización.....	9
3.3. Población, muestra y muestreo.....	10
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	11
3.5. Procedimientos.....	12
3.6. Método de análisis de datos: .....	13
3.7 Aspectos éticos: .....	13
IV. RESULTADOS.....	14
V. DISCUSIÓN.....	21
VI. CONCLUSIONES .....	24
VII. RECOMENDACIONES.....	25
REFERENCIAS .....	26

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Validación de Expertos .....	11
---------------------------------------	----

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1. Objetivo General .....	14
Figura 2. Objetivo General .....	15
Figura 3. Objetivo General .....	15
Figura 4. Objetivo Especifico 1 .....	16
Figura 5. Objetivo específico 1 .....	17
Figura 6. Objetivo específico 1 .....	17
Figura 7. Objetivo específico 2 .....	18
Figura 8. Objetivo específico 2 .....	19
Figura 9. Objetivo específico 2 .....	19
Figura 10. Objetivo específico 2 .....	20

## **RESUMEN**

La presente investigación tiene como objetivo analizar los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi - Perú, 2021, se utilizó un tipo de investigación de enfoque mixto de diseño de investigación no experimental, transversal descriptivo. Como principales resultados se tuvo, del cuestionario aplicado a los trabajadores del Ministerio Público y del Poder Judicial, el 73 por ciento de los encuestados considero estar de acuerdo que la presión de los medios de comunicación influye en la decisión del juez al dictar la prisión preventiva, el 20 por ciento opinan que están de acuerdo en parte y el 7 por ciento está en desacuerdo; asimismo, el 60 por ciento está de acuerdo que el juez aplica correctamente el sub principio de idoneidad cuando dicta prisión preventiva en casos que se presentan factores mediático en Bolognesi, el 33 por ciento está de acuerdo en parte y el 7 por ciento está en desacuerdo. Finalmente, se concluyó que los factores mediáticos como la población y los medios de comunicación pueden perjudicar la medida cautelar de la prisión preventiva, entorpeciendo de esta manera el proceso del imputado y vulnerando de esta manera las normas establecidas en el Código Procesal Penal.

**PALABRAS CLAVE:** Prisión preventiva, factores mediáticos.

## **ABSTRACT**

The objective of this research is to analyze the media factors in the application of Preventive Prison in the preparatory investigation court of the province of Bolognesi - Peru, 2021, a type of research of mixed approach of non-experimental, cross-sectional descriptive research design was used. . The main results were, from the questionnaire applied to the workers of the Public Ministry and the Judicial Power, 73 percent of the respondents considered to agree that the pressure of the media influences the decision of the judge when dictating preventive detention. , 20 percent think they partially agree and 7 percent disagree; likewise, 60 percent agree that the judge correctly applies the suitability sub-principle when pretrial detention is ordered in cases that present media factors in Bolognesi, 33 percent agree in part and 7 percent disagree. . Finally, it was concluded that media factors such as the population and the media can harm the precautionary measure of preventive detention, thus hindering the process of the accused and thus violating the rules established in the Code of Criminal Procedure.

**KEY WORDS:** Preventive prison, media factors.



## I. INTRODUCCIÓN

Actualmente como ciudadanos estamos inmersos a diversas leyes y normas que tienen como finalidad respetar los derechos humanos y derechos fundamentales acorde a la Normativa Supranacional que integra nuestro ordenamiento jurídico. Dichos derechos están protegidos por nuestro estado y están promulgados en la constitución política de nuestra nación. Sin embargo, el derecho a la libertad puede ser limitado dentro de los márgenes normativos por la ley, con el fin de revelar la verdad histórica en las actuaciones de los órganos judiciales.

La prisión preventiva se estipula en los artículos 268° al 271° del Nuevo Código Procesal Penal Peruano; sin embargo, estas leyes se han visto afectadas por diversos factores, de las cuales se encuentra la presión mediática que respalda a la población, causando miedo, incertidumbre, zozobra y presión ante los órganos judiciales.

Hoy en día, los factores mediáticos juegan un rol significativo dentro de la sociedad, pues estos factores influyen de manera positiva o negativa ante la población, pues dependerá de la información que proporcionen para que la población reaccione ante algún hecho y más aún si es ante un acto delictivo. Es por ello, que los órganos que imparten la justicia se ven presionados a tomar decisiones que priven el derecho de libertad del imputado.

En la actualidad, en el Perú se puede evidenciar que no hay mecanismos seguros que conlleven un proceso de investigación por lo que en su mayoría los órganos de justicia recurren a la prisión preventiva, todo en cuando cumplan con ciertos requisitos para ser procesados según la norma; sin embargo, se ha podido observar que en su mayoría de reos que se encuentran asignados en las cárceles bajo la disposición de prisión preventiva, no cuentan con sentencias firmes, lo cual no cuentan con una sentencia final que les indique los años de sentencia de privación de libertad por los delitos cometidos. Sin embargo, muchos de estos casos de prisión preventiva son por la influencia de factores mediáticos que conllevan a no cumplir con lo que se estipula en Código Procesal Penal.

Hoy en día, en la provincia de Bolognesi se observa que se está realizando malas praxis en la aplicación de prisiones preventivas debido a que los profesionales de justicia, como el Ministerio Público representado por los fiscales, erróneamente están solicitando requerimiento de esta medida ante el tribunal de Bolognesi entorno a los delitos contra la libertad sexual que aparecieron en la población producto del confinamiento del Covid-19, por el cual la fiscalía no se estaría basando su requerimiento a las normas que se aplica en el código procesal penal, para así requerir dicha medida cuarectiva de carácter provisional, si no estaría siendo influenciado por la situación y presión mediática por parte de los pobladores y medios de comunicación de dicha provincia.

Por lo tanto, viendo la realidad problemática que existe en los procesos penales, se plantea como problema general: ¿Cómo repercute los factores mediáticos en la aplicación de la prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi - Perú, 2021?; teniendo como problemas específicos ¿Cómo repercute los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva bajo el principio de proporcionalidad en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi - Perú 2021?; ¿Se cumplen los requisitos formales de la prisión preventiva en las resoluciones judiciales que dictan prisión preventiva en el juzgado de la provincia de Bolognesi -Perú, 2021?.

La presente investigación está fundada en una **justificación teórica** puesto que se analizará con detalle las teorías jurídicas generalmente aceptadas en el campo de la prisión preventiva, también atendiendo al tema de investigación, se determinarán los factores que influirían en su aplicación por los órganos competentes de Investigación Preparatoria de la provincia de Bolognesi. **Justificación Práctica:** Tiene la finalidad de analizar la aplicación de las leyes, proponer o mejorar las leyes que respalden la efectiva aplicación de prisión preventiva. Y **Justificación metodológica:** Se justifica metodológicamente porque es enfoque mixto, de diseño no experimental-transversal-descriptivo; asimismo, el instrumento y técnica para la compilación de datos será el cuestionario, finalmente el resultado de esta investigación se empleara como una contribución para subsiguientes investigaciones e incluso como una referencia a ser tomado por los especialistas

jurídicos y la población en general, con la finalidad de hacerle frente y desterrar los factores mediáticos que influyen en el dictamen de prisiones preventivas.

Por ello se ha determinado como objetivo general: Analizar los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi - Perú, 2021; y los objetivos específicos lo siguiente: Analizar los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva bajo el principio de proporcionalidad en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi - Perú, 2021.; y Fundamentar el cumplimiento de los requisitos de la prisión preventiva en las resoluciones judiciales que dictan Prisión Preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi - Perú, 2021.

La hipótesis de la presente investigación se determina de la siguiente manera:  
Los factores mediáticos intervienen en la decisión de aplicar la prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi - Perú, 2021

## II. MARCO TEÓRICO

Dentro de la presente investigación se ha consignado los subsiguientes antecedentes.

En el ámbito nacional se tiene a las siguientes tesis de investigación:

Guevara (2019), en su tesis titulada *“La aplicación de la prisión preventiva y la relación en los Medios de comunicación del nuevo código procesal penal peruano en el distrito judicial de Lima Sur”*. Cuya finalidad es ver de qué forma interviene la solicitud de esta medida cautelar en los medios de comunicaciones en el nuevo código procesal penal. El cual utiliza una metodología de investigación Descriptiva-Explicativa. Asimismo, concluye que, por medio de comprobación, efectivamente el dictamen de esta medida y el medio de comunicación repercuten en la autoridad judicial en el nuevo código procesal penal peruano.

Se ha podido destacar de esta tesis que el medio de comunicación repercute en el dictamen de la autoridad judicial para la solicitud de prisión preventiva, incurriendo de esa manera a las faltas establecidas en las normas de nuestro código penal.

Por su parte Cadenillas (2018), en su tesis titulada *“La presión mediática de los medios de comunicación social en la aplicación de la Prisión Preventiva en el Perú, 2017”*. Su finalidad es comprobar de qué forma la imposición mediática de los medios de comunicación social influyen en el dictamen de prisión preventiva en el Perú, 2017. Asimismo, concluye que la presión mediática interviene al momento de administrar justicia y más aún en la coerción de esta medida, pues se puede observar que en la mayoría de veces los operadores de justicia están bajo la corrupción y la falta de firmeza al momento de impartir justicia.

La investigación importa porque indica que en efectiva existe en su mayoría de veces las malas praxis al instante de resolver la prisión preventiva y ello a causa de la presión mediática; asimismo, analiza en modo genérico como los factores mediáticos intervienen en el dictamen de esta medida cautelar.

López (2018), en su tesis *“La aplicación de la prisión preventiva a consecuencia de la presión mediática en el Perú”*. Cuyo fin es identificar de qué manera se da la prisión preventiva a resultado de la presión mediática. Utiliza una metodología hermenéutica jurídica. Asimismo, concluye que la aplicación de esta medida

cautelar se ve influenciada por parte de la presión mediática y por ello no estarían cumpliendo con los presupuestos materiales de la prisión preventiva.

La tesis mencionada importa porque analiza la forma en que los magistrados se ven influenciados a dictar prisión preventiva ante las presiones de medios mediáticos, ocasionando así el enojo de los justiciables. Asimismo, utiliza una metodología jurídica ya que analiza los argumentos jurídicos en su ámbito natural.

Valdivia (2017), en su tesis titulada *“Factores que influyen en la aplicación de la Prisión Preventiva en los Juzgados de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2017”*. Cuyo propósito es comprobar si hay influencia entre los factores procesales y extra procesales ante la decisión de la prisión preventiva en los tribunales. Asimismo, utiliza una metodología de investigación de enfoque cualitativo y de diseño no experimental. Concluyendo que la tendencia inquisitoria y el crimen vigente son factores sociales que intervienen en los jueces de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

La presente tesis es importante porque analiza en su ámbito natural la influencia del factor mediático en la decisión de aplicar esta medida cautelar en la corte superior de Ancash, utiliza un análisis minucioso donde expone que en efectivo la tendencia inquisitoria y el crimen son elementos primordiales que intervienen en la decisión de los magistrados ante la decisión de esta medida cautelar.

Dentro del ámbito internacional, como antecedentes se tiene:

Moyolema (2021), en su proyecto de investigación *“La criminología mediática en el Ecuador y su influencia en el dictado de la prisión preventiva”*. Cuyo objetivo es tomar la determinación de cómo influye la criminalización mediática en el dictamen de la prisión preventiva; asimismo, y si se cumple con los requisitos constitucionales y legales necesarios. Por lo cual, utilizo una metodología de investigación mixta cualitativo-cuantitativo, de método inductivo y deductivo. Asimismo, concluye que en efectivo el crimen mediático interviene en la solicitud de prisión preventiva en el Ecuador, ya que más que medida excepcional, en varias ocasiones es mal utilizada para fines políticos o para detener una presión social.

El presente proyecto sirve como base para conocer en cierto modo como el crimen mediático interviene negativamente en la solicitud de prisión preventiva, debido que

los profesionales de justicia se basan más a la presión mediática mas no lo que establece la norma, conllevando dejar de lado las formalidades necesarias para la aplicación de esta medida.

Cubillos (2018), en su trabajo de investigación titulada *“Revisión de criterios jurisprudenciales sobre peligro para la seguridad de la sociedad en la aplicación de la medida de prisión Preventiva en casos de delitos económicos de alto impacto Mediático”*. Su propósito es comprobar cómo es el comportamiento de los jueces en el preciso instante de fracasar la prisión preventiva en los temas de delito económico de acto mediático. Por el cual, utilizo el material audiovisual para llegar así a la conclusión de comprobar que es permitido adscribir la decisión del juez a un modelo de carácter legalista. Concluye que ante los casos seleccionados para su análisis del fallo de prisión preventiva sería más de temas de delito empresariales que están ante la exposición pública, por el cual hace relevancia de que sería esencial que se potencie el estudio de justicia mediática en Ecuador tal como en otros países lo realizan.

Del trabajo de investigación se puede destacar que el propósito de su investigación es saber cómo es la actuación del juez al instante de fracasar la prisión preventiva en los sucesos que intervienen un alto nivel de impacto mediático, el cual para su investigación utiliza el instrumento audiovisual, el cual le permite llegar al propósito de su investigación.

Asimismo, Espinoza (2016), en su proyecto de investigación *“Penas sin delitos - Percepciones acerca de la finalidad de la prisión preventiva en México”*. Cuyo objetivo es realizar una investigación exploratoria en relación a la percepción de los actores claves del sistema y su aplicación de las medidas cautelares y la prisión preventiva en México. Para llegar a dicha investigación utilizo un componente para evaluar la percepción de operadores, aplicando de esta manera el cuestionario y otras herramientas metodológicas. Es preciso que, dentro de las actuaciones de cada profesional de justicia, deberían de gozar de independencia al momento de formular la disposición de emplear la prisión preventiva y no dejarse llevar por la presión de las autoridades superiores ya que conllevan a no regirse a la norma establecida en el país de México.

Esta investigación sirve de base para conocer la propósito de la prisión preventiva; sin embargo, demuestra que la medida cautelar no se da de manera correcta y ello por la influencia de la presión de autoridades superiores conllevando así al incumplimiento de la norma.

A continuación, se realizan las definiciones y teorías de estudio.

Los factores mediáticos o presión mediática pueden definirse como todas aquellas influencias que son ejercidas por la ciudadanía sobre los operadores de justicia y que según Caro (2020), indica que “la publicidad y con ello la población, como titular del poder estatal deberían dominar la rectitud procesal, con la finalidad de no perjudicar un proceso judicial. Si bien es cierto, hoy en día, los factores mediáticos como los medios de comunicación solo buscan conmover a la población, por medio de información manipulada, exageradas y en muchos casos violentas, con la finalidad de perturbar a la población y de esa manera entorpecer el proceso judicial.

Es sumamente importante que el juez actúe de manera imparcial, el mismo que tendrá en sus manos la disposición del investigado, rigiéndose a las leyes y normas que establece la ley; sin embargo, si este se ve influenciado o sometido por la presión mediática, tendría en cuanto menos “una tendencia u disposición fija respecto a la persona acusada, y en el peor de los casos, tendría ya definida su decisión” (Paulett, 2018).

Por su parte Álvarez (2016), indica que el juez, como persona tiene la necesidad de ser aceptado por la sociedad, por lo cual, en varias ocasiones, las decisiones que toma no se basan en las normas, sino en el juicio mediático que pueda generarse sobre el caso.

Ahora bien, respecto de la presión mediática en los jueces, Gutiérrez (2015) precisa que aquella es: “una amenaza para la actuación imparcial en las funciones jurisdiccionales, y esto es por diversas razones, una de ellas es tienen inestabilidad en el cargo, por lo que son más indefensos ante las presiones” (p. 5).

Para Caro (2020), indica que la prisión preventiva es una medida que coerce procesalmente la libertad del acusado de manera cautelar y temporal, cuyo fin se garantice el proceso penal en el cual esta medida es ordenada mediante una resolución jurisdiccional; en otras palabras, la prisión preventiva tiene como

finalidad asegurar que el proceso se lleve de manera eficaz, privando de esta manera el derecho de libertad del acusado hasta que se llegue el fin del proceso; asimismo, el único que tiene la facultad de dictar dicha medida será el juez. Asimismo, dentro de la prisión preventiva encontramos al principio de proporcionalidad, el cual es considerado como una herramienta esencial de continencia ante la imposición irracional de la prisión preventiva. Caro (2020), define que el principio de proporcionalidad constituye un medio de prevención para evitar la imposición injustificada de a prisión preventiva, pues el fin de esta herramienta es reducir el margen de la irracionalidad e injerencia procesal violenta en la libertad del acusado el quien se supone inocente. De la misma manera este principio se encuentra estructurado por tres sub principios que son: idoneidad, necesidad y proporcionalidad estricta.

Por su parte Quiroz y Araya (2014), definen: “la prisión preventiva es una medida restrictiva de derecho que se da de forma eventual; es decir, se privan los derechos elementales del ser humano, como es el caso del derecho a la libertad, con la única finalidad de asegurar que el acusado no rehúya la justicia y con ello asegurar el proceso.

En el Acuerdo Plenario 01 -2019/CIJ-116, define a la prisión preventiva como medida de coerción, privando procesalmente la libertad temporal del acusado. Cabe destacar, que se debe dictar la prisión preventiva, cuando este sea estrictamente necesaria e idónea, observando rigurosamente su excepcionalidad y su rasgo característico de última ratio a fin de proteger los derechos de los investigados. Asimismo, para que se ejerza esta medida cautelar estará bajo dos requisitos esenciales que son: Delito grave y peligrosidad procesal.

La prisión preventiva en el derecho penal está regulada en el artículo 268º del Código Procesal Penal, el mismo que indica los presupuestos materiales para la aplicación de esta medida, es previa solicitud del Ministerio Público al Juez de Investigación Preparatoria.



### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

La presente investigación conserva un enfoque mixto, en palabras de Hernández (2014), indica que son la representación del conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos que involucran el recojo y estudio de los datos tanto cuantitativos como cualitativos, con la finalidad de fortalecer la investigación.

Se desarrollara de esa manera las cualidades de ambos enfoques como resultado de un estudio amplio.

Conforme el diseño es no Experimental. Debido que se comprobará con la escenario, es decir, se observara o demostrará por sí sola; además, su temporalidad será transversal, porque el estudio se circunscribirá en el año 2021; asimismo, Hernández (2014), menciona que este diseño no conlleva a manipular deliberadamente las variables, al contrario, se enfocan a observar el fenómeno desde su contexto natural para luego analizarlas.

Finalmente se empleó el nivel de investigación descriptivo, según Hernández (2014) manifiesta que la finalidad de la investigación descriptiva es buscar específicamente la característica y el perfil de los individuos, comunidades, o cualquier fenómeno que se someterá a un análisis.

#### **3.2. Variables y Operacionalización**

Según Arias (2020), nos indica que la variable de Operacionalización es el proceso que va desde lo general a lo específico, permitiendo de esta manera entender la variable, dimensión, indicador y escala de la investigación.

Por lo tanto, las variables de la presente investigación son las siguientes:

Como variable dependiente tenemos a la prisión preventiva que es una disposición que limita la libertad de un ser humano temporalmente, con el objetivo de que se lleve con éxito el proceso penal. Al respecto Carrión (2016), indica que la prisión preventiva es una disposición de limitación cuyo fin restringe temporalmente la libertad del imputado.

Seguido de ello se plantea como variable independiente a los factores mediáticos que son aquellas influencias que afectan de manera positiva o negativa sobre los procesos penales. Asimismo, Gutiérrez (2015) precisa que aquella es una amenaza para la actuación imparcial en las funciones jurisdiccionales, y esto es por diversas razones, como inestabilidad en el cargo, por lo que son más indefensos ante las presiones.

**(Ver anexo N° 01- “Matriz de Operacionalización de variables”)**

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

Hernández (2014), manifiesta que la población es el conjunto de individuos que se caracterizan en común, lo cual se estudia y se da origen a los datos necesarios para la investigación.

Por lo tanto, la presente investigación tendrá como primera población a diez (10) trabajadores del Ministerio Público de Bolognesi, entre ellos fiscales, asistentes en función fiscal en materia penal de la provincia de Bolognesi.

La muestra según Hernández (2014), es el subgrupo de la población que se encarga de recoger los datos. De la misma manera, se utiliza un muestreo censal, según Ramírez (2012), indica que del total de población será considerada como muestra ya que es de fácil acceso. En relación a ello, se han determinado criterios para su selección:

Criterios de inclusión:

- Fiscales en materia penal
- Asistentes en función fiscal

Criterios de exclusión

- Fiscales en materia civil

Asimismo, como segunda población se tiene a (5) trabajadores del Poder Judicial, entre ellos jueces y especialistas en materia penal de la provincia de Bolognesi.

Criterios de inclusión:

- Jueces del juzgado de investigación preparatoria de Bolognesi

- Especialistas judiciales

Criterios de exclusión

- Jueces de paz letrado

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La presente investigación utiliza la técnica de la encuesta, según García (2016), indica que la encuesta es un técnica de investigación que busca obtener respuestas a un conjunto de preguntas, el cual su elaboración debe de constar de organización, cuidado y tiempo con la finalidad de obtener el interés y la seriedad de los encuestados.

Del mismo modo, se utilizara como instrumento el cuestionario cuyo fin determinará como repercute los factores mediáticos en la aplicación de prisión preventiva en los Juzgados de Investigación Preparatoria de la provincia de Bolognesi en el año 2021. En palabras de Hernández (2014), nos indica que es la herramienta que permite la recopilación de datos, que constan en un conjunto de preguntas respecto al tema a investigar. Por su parte León y Montero citado por Abraca et al. (2013), nos indica que el cuestionario es la manera de indagar a los sujetos que nos proporcionaran los datos que queremos investigar.

Para la validez del instrumento se utilizara el método de validación de experto que determinara el grado de validación; es decir, los especialistas en la materia a desarrollar determinaran si el instrumento consta de coherencia y consistencia. En palabras de Cabero y Llorente (2013), indican que el juicio de experto consta de personas que cuentan con mucho conocimiento de la temática a investigar y que serán los responsables de establecer si el instrumento a utilizar cuanta con coherencia y fiabilidad.

Tabla 1. Validación de Expertos

DATOS DEL EXPERTO	NIVEL DE VALIDEZ
<b>Dra. Ramírez Maizondo Kattia Mercedes</b>	Excelente
Fiscal provincial Titular Penal de Bolognesi	

<b>Dr. Acuña Remigio Gilberto</b> Fiscal provincial Titular Penal de Huaraz	Excelente
<b>Dr. Pineda Vega Danilo</b> Fiscal provincial provisional Penal de Huari	Excelente

Realizando una prueba piloto de aplicación se precedió al análisis de confiabilidad. En palabras de Hernández (2014), indica que es un instrumento que mide y evalúa el grado en el instrumento que produzca resultados consistentes y coherentes.

Asimismo, se manejó la estadística Alfa de Cronbach, por medio del procesamiento de las preguntas que contiene el SPSS versión 26 el cual al examino los datos, el cual se obtuvo como resultado en la estadística Alfa de Cronbach 0,857 con 10 elementos, estando dentro de la escala de fiabilidad.

### 3.5. Procedimientos

El procedimiento en la presente investigación se realizó de la siguiente manera:

- En primer lugar se conformó la selección de escenario de estudio, por una parte los profesionales jurídicos del Poder Judicial y por otra parte los profesionales del Ministerio Público, por el cual se aplicó un muestreo censal ya que se incluyó a toda la población. Como participantes del Poder Judicial de Bolognesi se obtuvo a 02 jueces y 03 especialistas judiciales; por otro lado, como participantes del Ministerio Público se obtuvo a 06 fiscales y 04 asistentes en función fiscal.
- En segundo punto se armó el instrumento de recolección de datos, en primer lugar, un cuestionario dirigido a los profesionales del Poder judicial, el mismo que consto de 10 preguntas, con alternativas de escalamiento de Likert, empleando como opciones las siguientes: De acuerdo, de acuerdo en parte y desacuerdo. En segundo lugar, un cuestionario dirigido a los profesionales del Ministerio Público, el mismo que consto de 10 preguntas.
- En tercer lugar se procedió con la validación de los instrumentos de investigación, el cual fue validado por 3 especialistas expertos en temas penales, que evaluaron la eficacia, coherencia y lógica de las preguntas.
- .Se recopiló los datos obtenidos en las encuestas y se procedió para su análisis estadístico en el SPSS 26.

### **3.6. Método de análisis de datos:**

Se aplicó una prueba piloto, utilizando un Alfa de Cronbach por intermedio del programa estadístico IBM SPSS 26, con el fin de conocer la confiabilidad del instrumento a aplicar.

De la misma manera, para el proceso de la investigación se manipulo el programa estadístico IBM SPSS Versión 26, para procesar la información que se obtenga del instrumento, con la finalidad de interpretar los resultados que se representaran por medio de tablas y gráficos.

### **3.7. Aspectos éticos:**

La presente investigación se realizó en razón a una realidad problemática del ámbito de Derecho Procesal Penal, por el cual se recopilo información por medio de fuentes bibliográficas de carácter confiable, el cual se plasmó en base al lineamiento establecido a las citas en el formato APA.

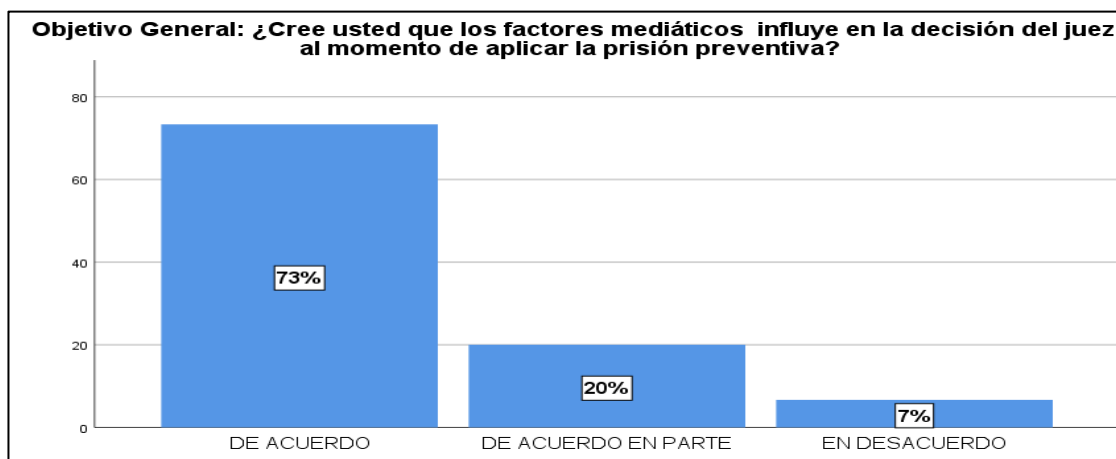
Asimismo, se ha respetado el principio de beneficencia ya que la presente investigación de tesis tiene por finalidad contribuir con mejorar el análisis de los factores mediáticos ante la aplicación de la prisión preventiva.

De la misma manera, se ha observado el principio de no maleficencia ya que con el desarrollo de la presente tesis no se genera riesgos a los participantes, ya que se realizara un estudio no experimental, donde se analiza la problemática existente, tomando como puntos de vista de los expertos en la materia, con el objetivo de proponer una posible solución a la problemática.

#### IV. RESULTADOS

Con la finalidad de estudiar directamente el objetivo general se planteó como objetivo general Analizar los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi - Perú, 2021, para el cual se aplicó el cuestionario de lo cual se obtuvo lo siguiente:

Figura 1. Objetivo General



Interpretación: Al respecto la pregunta está destinada a conocer si los factores mediáticos influye en la decisión del juez al instante de aplicar la prisión preventiva, el cual se determina que el 73% manifestó que está de acuerdo, el 20% opinan que están de acuerdo en parte y el 7% manifestó que está en desacuerdo.

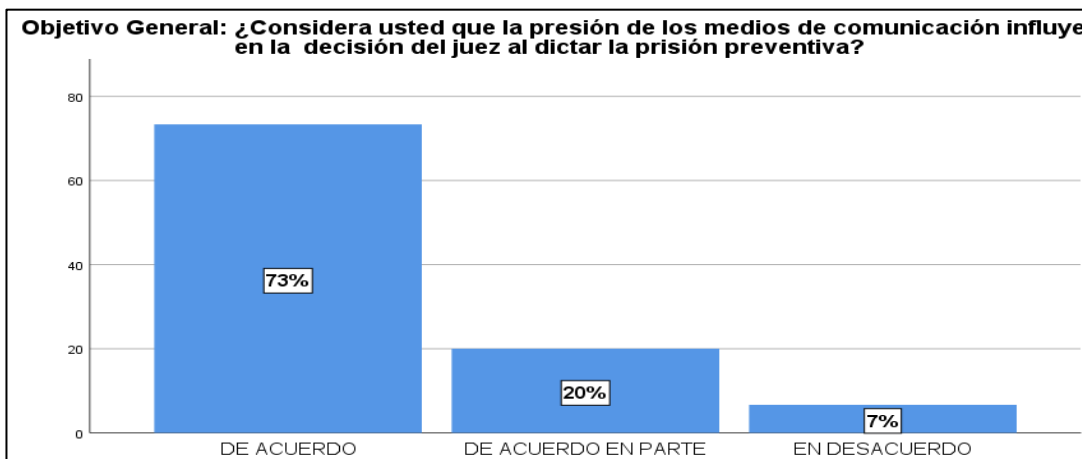
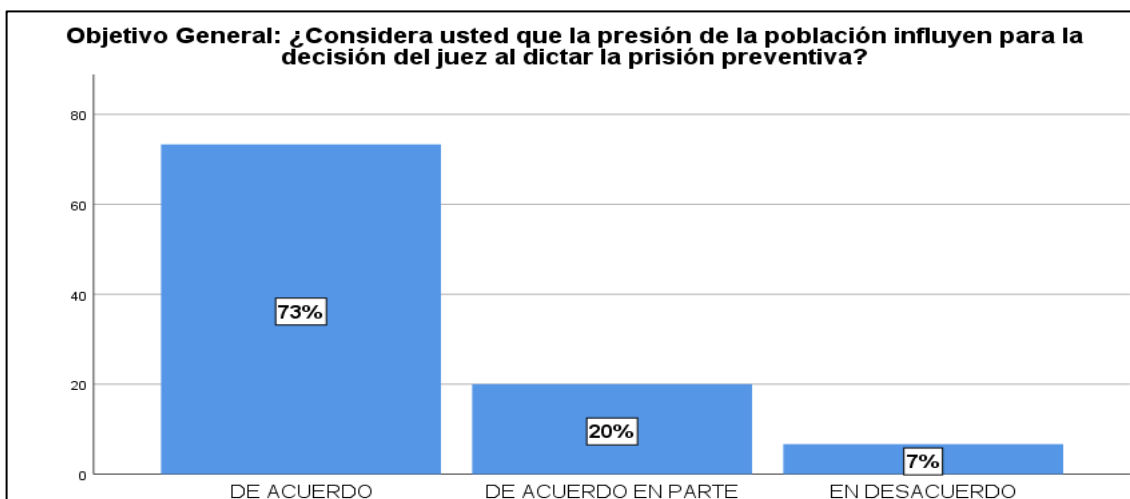


Figura 2. Objetivo General

Interpretación: Al respecto se determina que el 73% está de acuerdo que la presión de los medios de comunicación influye en la decisión del juez al dictar la prisión



preventiva, el 20% opinan que están de acuerdo en parte y el 7% está en desacuerdo.

Figura 3. Objetivo General

Interpretación: Al respecto se determina que el 73% está de acuerdo que la presión de la población influye en la decisión del juez al dictar la prisión preventiva, el 20% opinan que están de acuerdo en parte y el 7% está en desacuerdo.

Asimismo, a efecto de valorar si los factores mediáticos influyen en el principio de proporcionalidad, se planteó como objetivo específico Analizar los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva bajo el principio de proporcionalidad en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de

Bolognesi - Perú, 2021, para el cual se aplicó el cuestionario, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

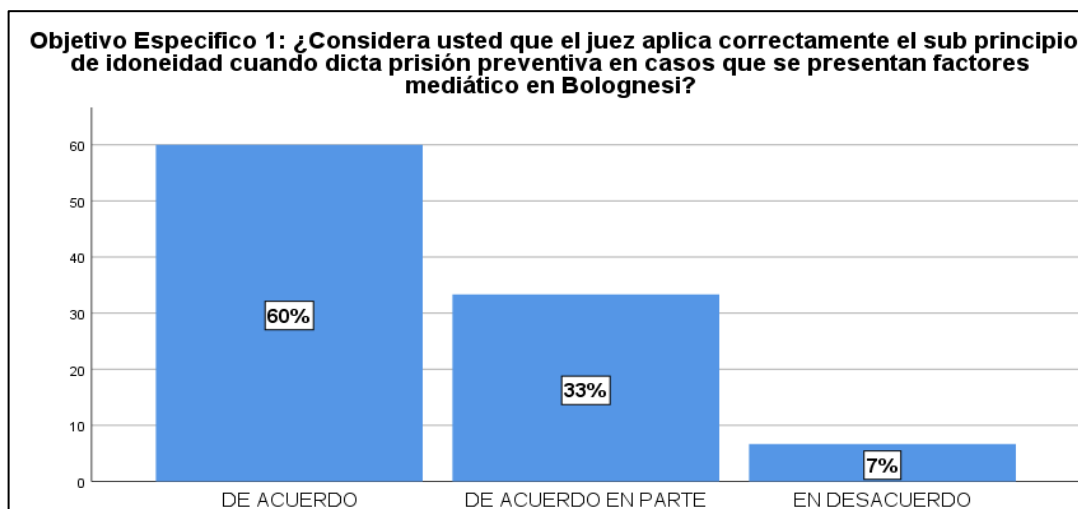


Figura 4. Objetivo Especifico 1

Interpretación: Al respecto se determina que el 60% está de acuerdo que el juez aplica correctamente el sub principio de idoneidad cuando dicta prisión preventiva en casos que se presentan factores mediático en Bolognesi, el 33% está de acuerdo en parte y el 7% está en desacuerdo.

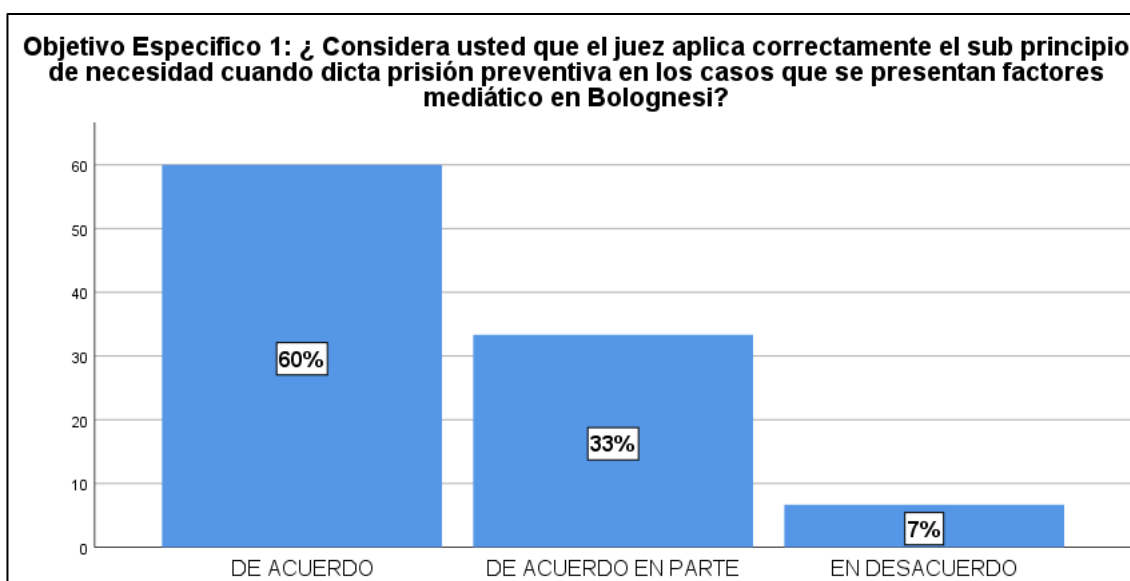




Figura 5. Objetivo específico 1

Interpretación: Al respecto se determina que el 60% está totalmente de acuerdo que el juez aplica correctamente el sub principio de necesidad cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi, el 33% está de acuerdo en parte y el 7% está en desacuerdo.

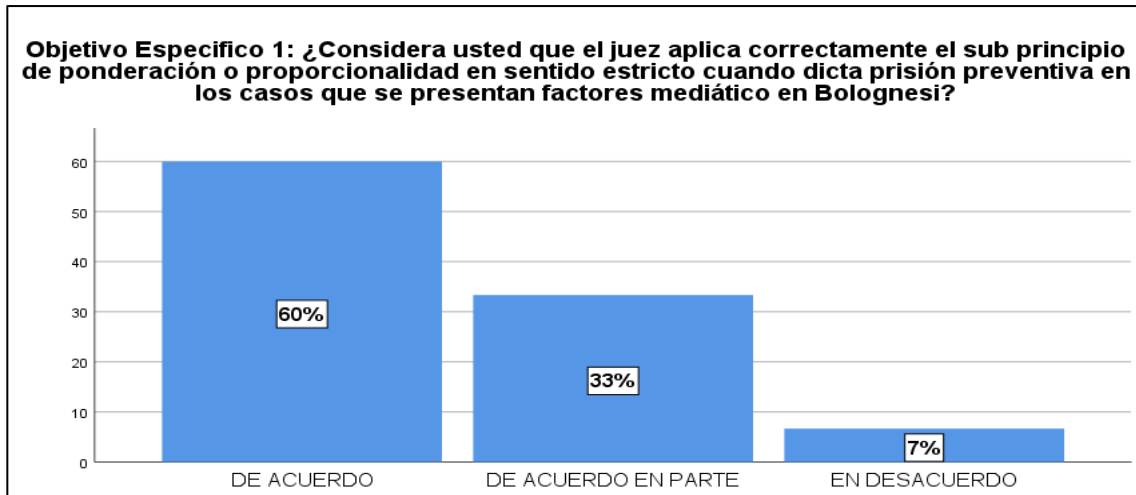
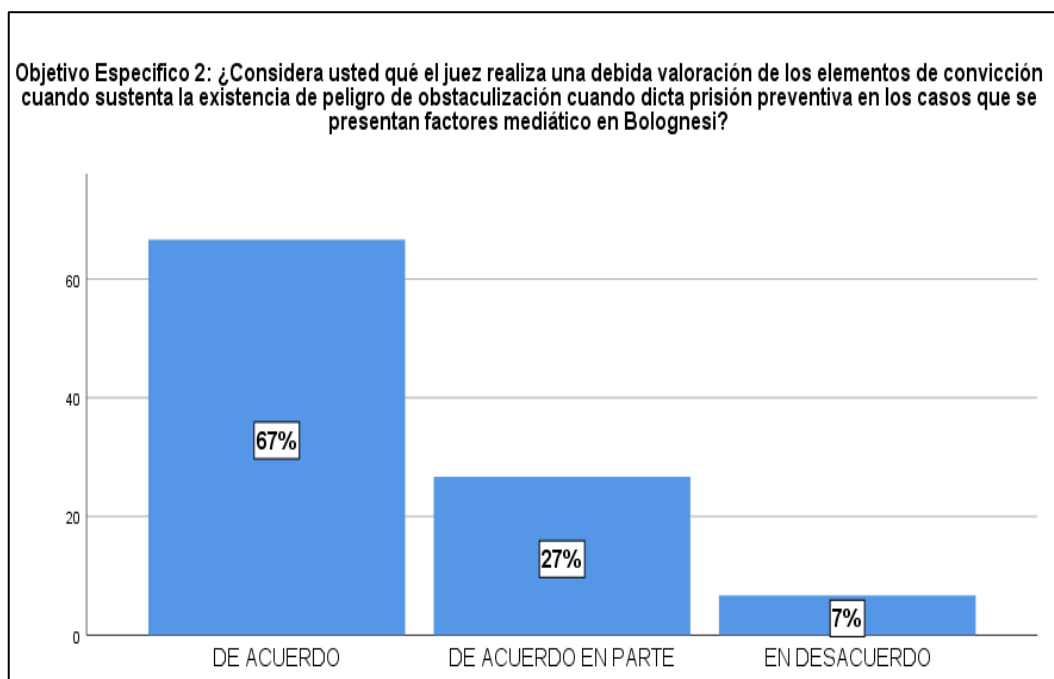


Figura 6. Objetivo específico 1

Interpretación: Al respecto se determina que el 60% está de acuerdo el juez aplica correctamente el sub principio de ponderación o proporcionalidad en sentido estricto cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi, el 33% está de acuerdo en parte y el 7% está en desacuerdo.

Por último, a efecto de valorar si los factores mediáticos influyen en el principio de proporcionalidad, se planteó como segundo objetivo específico fundamentar el cumplimiento de los requisitos de la prisión preventiva en las resoluciones judiciales que dictan Prisión Preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi - Perú, 2021 para el cual se aplicó el cuestionario, de lo cual se obtuvo lo siguiente.



Figura

#### 7. Objetivo específico 2

Interpretación: Al respecto se determina que el 67% está de acuerdo que el juez realiza una debida valoración de los elementos de convicción cuando sustenta la existencia de peligro de obstaculización cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi, el 27 % está de acuerdo en parte y el 7% está en desacuerdo.

**Objetivo Especifico 2: ¿Considera Ud. que el juez al momento de dictar prisión preventiva, establece adecuadamente la duración de la medida de prisión preventiva, cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi?**

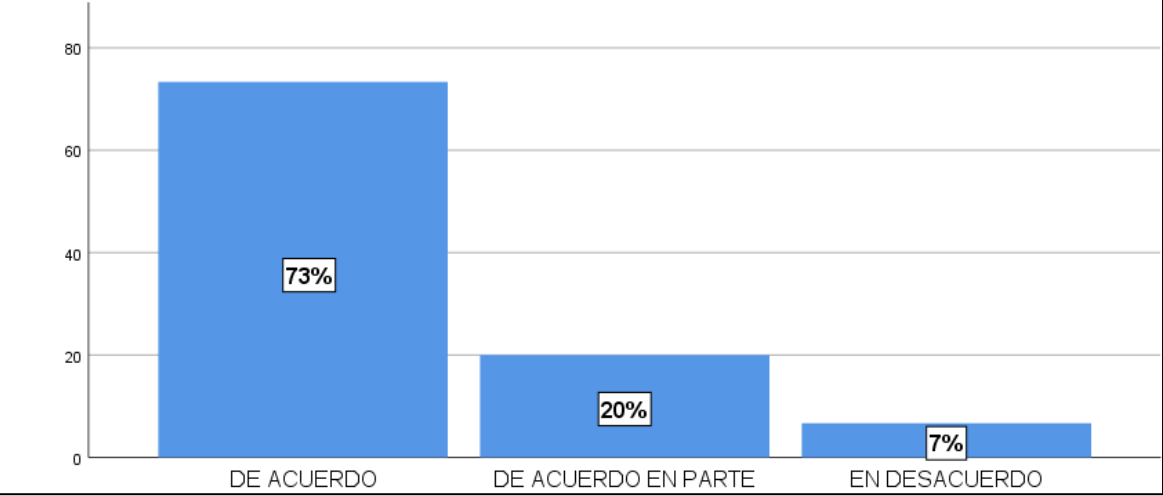


Figura 8. Objetivo específico 2

Interpretación: Al respecto se determina que el 73% está de acuerdo que el juez al momento de dictar prisión preventiva, establece adecuadamente la duración de la medida de prisión preventiva, cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi, el 20% está de acuerdo en parte y el otro 7% está en desacuerdo.

**Objetivo Especifico 2: ¿Ud. considera que se cumplen los presupuestos materiales de la prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi?**

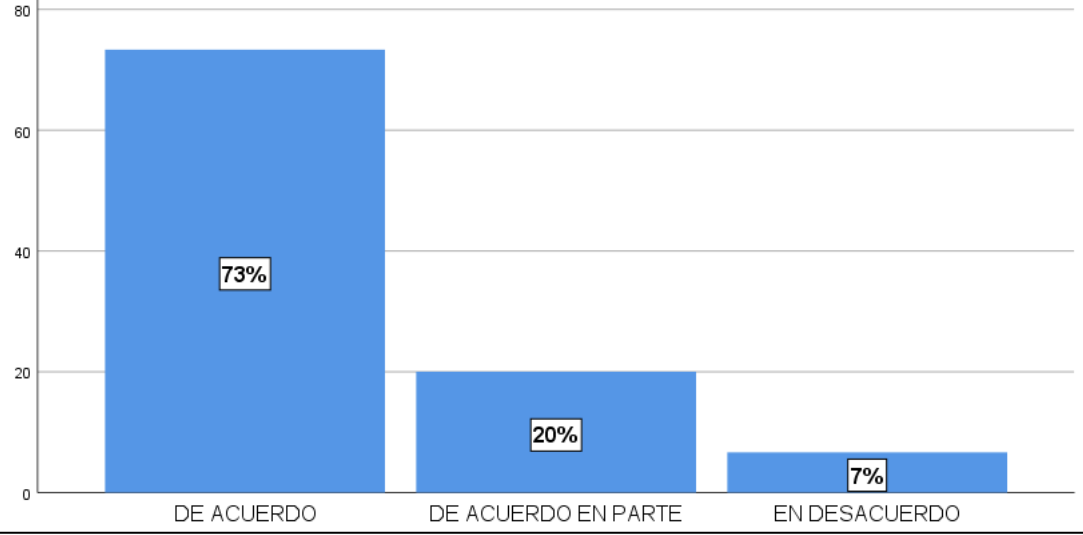


Figura 9. Objetivo específico 2

Interpretación: Al respecto se determina que el 73% está de acuerdo que se cumplen los presupuestos materiales de la prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi, el 20% está de acuerdo en parte y el 7% está en desacuerdo.

**Objetivo Especifico 2: ¿Considera que debería incluirse un párrafo en al artículo 268 del Código Procesal Penal que señale taxativamente que si no concurren unos de los tres presupuestos de la prisión preventiva , no debería de aplicarse esta medida coercitiva?**

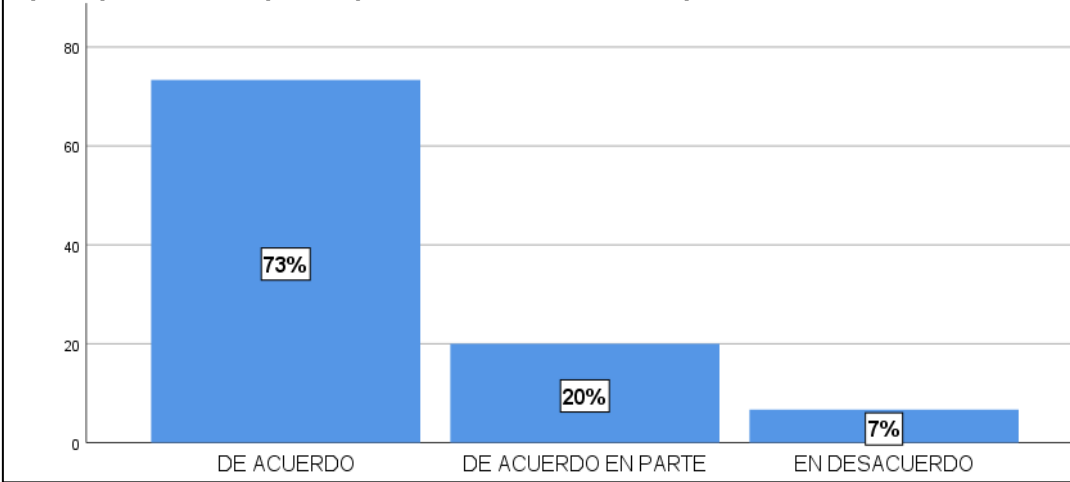


Figura 10. Objetivo específico 2

Interpretación: Al respecto se determina que el 73% está de acuerdo que debería incluirse un párrafo en al artículo 268 del Código Procesal Penal que indique específicamente que si no concurren unos de los tres presupuestos de la prisión preventiva , no debería de aplicarse esta medida coercitiva, el 20% está de acuerdo en parte y el 7% está en desacuerdo.

## V. DISCUSIÓN

Inicia la discusión de resultados que se obtuvo en la aplicación del instrumento dirigido a Jueces, fiscales, especialistas y asistentes de la provincia de Bolognesi. Se resalta la interpretación ya que de esta manera permite un argumento muchas más concreta y profunda.

Por esa razón se tomó como antecedente internacional la tesis titulada “La criminología mediática en el Ecuador y su influencia en el dictamen de la prisión preventiva”, desarrollada por el autor Moyolema 2021, de la Universidad Técnica de Ambato-Ecuador, en el cual se realizó una valoración a diversos resultados respecto al dictamen de prisión preventiva por influencia de la criminología mediática, vulnerando de esta forma el ámbito procesal ya que la solicitud de prisión preventiva no se realiza justificando los parámetros de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad.

Dicho resultados se asemejan al resultado obtenido en el objetivo general, el cual consiste en analizar los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi - Perú, 2021, siendo que el 73% de la población total que corresponde a 11 profesionales del Poder Judicial y Ministerio Público, indican que están de acuerdo que los factores mediáticos influye en la decisión del juez al instante de aplicar la prisión preventiva, el 20% de la población total que corresponde a 03 profesionales del Poder Judicial y Ministerio Público opinan que están de acuerdo en parte y el 7% que corresponde a 01 profesional del poder judicial manifestó que está en desacuerdo.

En base al resultado favorable que se obtuvo, dentro de lo cual la población manifiesta en su mayoría que los factores mediáticos influyen en la aplicación de prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi – Perú, en tanto se necesita valorar criterios y procedimientos que concurren a la protección de medidas cautelares ante la presión de los factores mediáticos.

Asimismo, se admitió como antecedente nacional la tesis titulada *“La aplicación de la prisión preventiva y la relación en los Medios de comunicación del nuevo código procesal penal peruano en el distrito judicial de Lima Sur”*. El cual establece de qué forma interviene la solicitud de la prisión preventiva en los medios de comunicación en el nuevo código procesal penal peruano, se realizó una valoración sobre la decisión del dictamen de la prisión preventiva y la relación en los medios de comunicación en el nuevo código procesal penal peruano, se aplica en tanto el Fiscal que requiere ésta medida como el Juez que la concede deben analizar de manera objetiva la condición del procesado teniendo en cuenta los supuestos señalados en nuestro reglamento vigente, cuidando la imparcialidad e independencia de la función fiscal y jurisdiccional.

Dicho resultado se relaciona con el resultado obtenido en el objetivo general, el cual consiste en señalar como se analiza los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi - Perú, 2021, siendo el 73% de los encuestados, que corresponde a 11 profesionales del Poder Judicial y ministerio Público, indican que están de acuerdo que los factores mediáticos si intervienen en la aplicación de prisión preventiva y el otro 20 %, que corresponde a 4 profesionales del Poder Judicial y ministerio Público manifiestan que están de acuerdo en parte y el otro 7% que corresponde a un profesional del poder judicial indica que está en desacuerdo.

Por otra parte, siguiendo al antecedente nacional de Cadenillas (2018), en su tesis *“La presión mediática de los medios de comunicación social en la aplicación de la Prisión Preventiva en el Perú, 2017”*, de la Universidad Cesar Vallejo – Lima, en el cual se realizó una valoración a diversos resultados respecto a la aplicación de prisión preventiva por influencia de la criminología mediática, vulnerando de esta forma el ámbito procesal ya que la solicitud de prisión preventiva no se realiza justificando los parámetros de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad.

Dicho resultado se relaciona con los resultados obtenidos en el objetivo específico 1, el cual consiste en señalar como se Identifica los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva bajo el principio de proporcionalidad en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi - Perú, 2021, siendo el 60% de los encuestados, que pertenece a 9 profesionales del Poder Judicial y el

Ministerio Público, están de acuerdo que el juez aplica correctamente la aplicación de Prisión Preventiva bajo el principio de proporcionalidad en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi, el 33%, que corresponde a 5 profesionales del Poder Judicial y el Ministerio Público, manifiestan que están de acuerdo en parte y el uno 01 por ciento que corresponde a un profesional del ministerio público indica que está en desacuerdo.

Por último, como antecedente local tenemos a Valdivia (2017), en su tesis titulada *“Factores que influyen en la aplicación de la Prisión Preventiva en los Juzgados de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2017”*. Cuyo fin es comprobar si hay influencia entre el factor procesal y extraprocesal, ante la decisión de la prisión preventiva en los tribunales de investigación preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2017, teniendo como resultado que en el extremo jurídico, es decir procesal, tenemos que los magistrados de Investigaciones Preparatorias de la Corte Superior de Justicia, indican que el principio constitucional de proporcionalidad adjudicadle a las audiencias de prisión preventiva mediante el test de proporcionalidad no cuentan de importancia alta, demostrando de esta manera que los principios constitucionales rectores en todo sistema democrático y constitucional de derecho, aun no son el fundamento central en los sistemas jurídicos, en específico en la Corte Superior de Justicia de Ancash. Dicho resultado se relaciona con los resultados obtenidos en el objetivo específico 2, el cual consiste en fundamentar el cumplimiento de los requisitos de la prisión preventiva en las resoluciones judiciales que dictan Prisión Preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi - Perú, 2021, siendo el 73% de los encuestados, que corresponde a 11 profesionales del Poder Judicial y el Ministerio Público señalan que están de acuerdo que se da el cumplimiento de los requisitos de la prisión preventiva en las resoluciones judiciales cuando existen factores mediáticos y que se debería de establecer una norma que consolide el artículo 268 del cogido procesal penal y el otro 20%, que corresponde a 4 profesionales del Poder Judicial y el Ministerio Público están de acuerdo en parte y el 7% que corresponde a 1 profesional manifiesta que está en desacuerdo.

## **VI. CONCLUSIONES**

- La presión de los factores mediáticos como la población y los medios de comunicación pueden perjudicar la medida cautelar de la prisión preventiva, entorpeciendo de esta manera el proceso del imputado y vulnerando de esta manera las normas establecidas en el Código Procesal Penal.
- Se ha demostrado que la influencia de los factores mediáticos ante la decisión de aplicar la prisión preventiva bajo el principio de proporcionalidad es mínima, ya que los jueces a pesar de los factores existentes en el proceso del imputado, aplican de manera correcta el sub principio de idoneidad, necesidad y de proporcionalidad en sentido estricto, cumpliendo de esta manera lo que indica la norma.
- El cumplimiento de los requisitos de la prisión preventiva en las resoluciones judiciales que dictan prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi ante la existencia de factores mediáticos es de manera correcta en su mayoría, ya que el juez procura dictaminar de acuerdo lo que indica el Código Procesal Peruano.



## VII. RECOMENDACIONES

- Que, los jueces de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi, sigan aplicando correctamente el derecho, respetando el principio de proporcionalidad, el debido proceso al instante de aplicar medidas cautelares personales como prisión preventiva.
- Que, los fiscales de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la Provincia de Bolognesi, apliquen correctamente sus requerimientos al momento solicitar medidas cautelares personales, aplicando las normas determinadas en el código procesal penal, para así, solicitar dicha medida correctiva como la prisión preventiva.

## REFERENCIAS

- Álvarez, E. (2016). Independencia y Prisión Preventiva. *THĒMIS Revista de Derecho: Universidad San Martín de Porres y Universidad Femenina del Sagrado Corazón*.  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/viewFile/15583/16032>
- Arias, J. (2020). Diseño y metodología de la investigación. Primera edición: digital libro electrónico. <http://www.cienciaysociedad.org/>
- Cadenillas, R. (2018). La presión mediática de los medios de comunicación social en la aplicación de la Prisión Preventiva en el Perú, 2017. (Tesis de Licenciatura). Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/19801>
- Caro (2020). Prisión preventiva y detención preliminar. Un estado en la cuestión. *Gaceta Jurídica*
- Carrión, J. (2016). Prisión Preventiva. <http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/685/MANUAL%20PRISION%20PREVENTIVA.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Código Procesal Penal Peruano – 2004.
- Cubillos, S. (2018). Revisión de criterios jurisprudenciales sobre peligro para la seguridad de la sociedad en la aplicación de la medida de prisión preventiva en casos de delitos económicos de alto impacto mediático. Recuperado de: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/159491/REVISI~1.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Espinoza, (2016). *Penas sin delitos - Percepciones acerca de la finalidad de la prisión preventiva en México*. [https://www.dplf.org/sites/default/files/penasindelito\\_dplf\\_finaldigital.pdf](https://www.dplf.org/sites/default/files/penasindelito_dplf_finaldigital.pdf)
- Guevara, J. (2019). La aplicación de la prisión preventiva y la relación en los medios de comunicación del nuevo código procesal penal peruano en el distrito judicial de Lima Sur. Recuperado de: <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3905>

- Gutiérrez, C., W. (2015). *La justicia en el Perú*. Recuperado de <http://www.gacetajuridica.com.pe/laley-adjuntos/INFORME-LA-JUSTICIA-EN-ELPERU.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: Impreso por Edmasa Impresiones, S.A. de C.V.
- López, C. (2018) *La aplicación de la prisión preventiva a consecuencia de la prisión mediática en el Perú*. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/27410>
- Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: Impreso por Edmasa Impresiones, S.A. de C.V. <http://www.cienciaysociedad.org/>
- Moyolema, L. (2021). *La criminología mediática en el Ecuador y su influencia en el dictado de la prisión preventiva*. Recuperado de: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/34220/1/FJCS-POSG-264.pdf>
- Paulett, K. (2018). *Desechemos los juicios paralelos*. Recuperado de <https://legis.pe/desechemos-juicios-paralelos-notable-obiter-dictum-tc-sentenciahabeas-corporum-humala-heredia/>
- Quiroz, W. y Araya, A. (2014). *La Prisión Preventiva desde la perspectiva constitucional, dogmática y del control de convencionalidad*. Lima, Perú: Ideas Solución Editorial SAC
- Valdivia, R. (2017). *Factores que influyen en la aplicación de la Prisión Preventiva en los Juzgados de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Ancash, 2017*. (Tesis de licenciatura). Recuperada de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26481/valdivia\\_vr.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26481/valdivia_vr.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de operacionalización de Variables:

PROBLEMA	OBJETIVO	SUPUESTO	Variables	Indicadores	METODO
¿Cómo repercute los factores mediáticos en la aplicación de la prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi, 2021?	Analizar los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi, 2021.	Los factores mediáticos influyen en la aplicación de prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi, 2021.	FACTORES MEDIATICOS	Influencia de los medios de comunicación  Influencia de la población	Enfoque Mixto  Nivel <b>Descriptivo</b>  Diseño de investigación será <b>No Experimental y Transversal.</b>
¿Cómo repercute los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva bajo el principio de proporcionalidad en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi, 2021?	Analizar los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva bajo el principio de proporcionalidad en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi, 2021.		PRISION PREVENTIVA	Principio de proporcionalidad  Los fundados y graves elementos de convicción  Peligro de fuga y obstaculización de pruebas  La proporcionalidad de la pena  La duración de la medida cautelar	
¿Se cumple los requisitos formales de la prisión preventiva en las resoluciones judiciales que dictan prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi, 2021?	Fundamentar el cumplimiento de los requisitos de la prisión preventiva en las resoluciones judiciales que dictan Prisión Preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi, 2021.				

Fuente: Elaboración Propia

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Kattia Mercedes Ramírez Maizondo.....con DNI N° 41862305.....

Doctor (a) en **Derecho** .N° ANR: .....de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como Fiscal Provincial.....

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: **Cuestionario dirigido a Jueces del juzgado de investigación preparatoria de Bolognesi.**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIE NTE	ACEPTA BLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELE NTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Huaraz a los 18 días del mes de abril del dos mil veintidos

Doctor(a) : Mg. Kattia Mercedes Ramírez Maizondo  
 DNI : 41862305  
 Especialidad : Derecho Penal  
 E-mail : crossbeamone@hotmail.com

  
 KATTIA MERCEDES RAMÍREZ MAIZONDO  
 FISCAL PROVINCIAL (P. 1)  
 FISCALÍA PROVINCIAL PENAL COMISIÓN JUDE BOLOGNESI  
 DISTRITO FISCAL ANCASH

**TÍTULO: “Factores mediáticos en la aplicación de prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de Bolognesi - Perú, 2021”**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>																											
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado	5																				X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					X					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																					X					



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIOS DE EXPERTO

Huaraz, 18 de abril del 2022

Dr. Kattia Mercedes Ramírez Miguendo

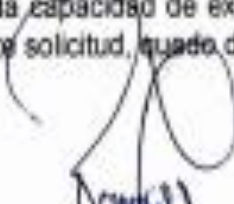
Estimado Doctor/Magister/Docente:

Es grato dirigirme a Usted, para cordialmente saludarle y aprovechar la oportunidad de solicitar su colaboración, en el proceso de estimación de validez del contenido del instrumento titulado: **Factores mediáticos en la aplicación de prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de Bolognesi, 2021**; dirigido a los profesionales de del juzgado investigación preparatoria de Bolognesi. Dicho instrumento, será utilizado para sostener los planteamientos de la investigación de la tesis denominada **"Factores mediáticos en la aplicación de prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de Bolognesi, 2021"**

En tal sentido, el instrumento necesita ser validado a través del método de Juicio de Expertos, para lo cual recorro a Usted, adjuntando lo siguiente:

- Ficha de Evaluación denominada: Validación de Instrumento.
- Instrumento de recolección de información.
- Matriz de Consistencia.

Agradeciendo su reconocida espacidad de experto en investigación y su amable colaboración con la presente solicitud, quedo de Usted.

  
KATTIA MERCEDES RAMÍREZ MIGUENDO  
BOLOGNESI, 18 DE ABRIL DEL 2022



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Danilo Eduardo Pineda Vega** con DNI N° **31678614** Magister en **Derecho Penal . Ciencias Penales**, de profesión **Abogado – CAA. No. 1405**, desempeñándome actualmente como **Fiscal provincial Provisional de la FPPC de Huari - Ancash**.

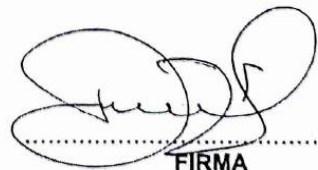
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: **Cuestionario dirigido a profesionales del Ministerio Público y Poder Judicial de la jurisdicción de Bolognesi**.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Huaraz a los 20 días del mes de mayo del 2022.

Magister : **PINEDA VEGA Danilo Eduardo**  
DNI : **31678614**  
Especialidad : **Derecho Penal – Ciencias Penales**  
E-mail :

  
.....  
FIRMA



**TÍTULO: “Factores mediáticos en la aplicación de prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de Bolognesi - Perú, 2021”**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	25	30	35	40	45	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	100				
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>																											
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																					X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					X					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																					X					



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIOS DE EXPERTO

Huaraz, 20 de Mayo del 2022

Mag. Pineda Vega Danilo Eduardo

Estimado Doctor/Magister/Docente:

Es grato dirigirme a Usted, para cordialmente saludarlo y aprovechar la oportunidad de solicitar su colaboración, en el proceso de estimación de validez del contenido del instrumento titulado: **Factores mediáticos en la aplicación de prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de Bolognesi - Perú, 2021**; dirigido a los profesionales de del juzgado investigación preparatoria de Bolognesi.

Dicho instrumento, será utilizado para sostener los planteamientos de la investigación de la tesis denominada "**Factores mediáticos en la aplicación de prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de Bolognesi - Perú, 2021**"

En tal sentido, el instrumento necesita ser validado a través del método de Juicio de Expertos, para lo cual recorro a Usted, adjuntando lo siguiente:

- Ficha de Evaluación denominada: Validación de Instrumento.
- Instrumento de recolección de información.
- Matriz de Consistencia.

Agradeciendo su reconocida capacidad de experto en investigación y su amable colaboración con la presente solicitud, quedo de Usted.



Mg. PINEDA VEGA Danilo Eduardo  
DNI. No.31678614

### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Acuña Remigio Gilberto** con DNI N° **31671451** Maestro en **Derecho Penal y Garantías Constitucionales**, de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como **Fiscal provincial Titular de la FECOF – Ancash**

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: **Guía de Análisis documental de disposición de investigación preparatoria de Bolognesi**.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

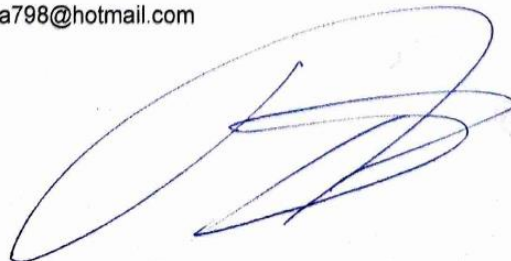
En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Huaraz a los 20 días del mes de mayo del 2022.

Maestro : **Acuña Remigio Gilberto**

DNI : **31671451**

Especialidad : **Derecho Penal y Garantías Constitucionales**

E-mail : **gacua798@hotmail.com**



**TÍTULO: “Factores mediáticos en la aplicación de prisión preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de Bolognesi - Perú, 2021”.**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:**

Indicadores	Criterios	Regular 21 - 40					Buena 41 - 60			Muy Buena 61 - 80			OBSERVACIONES			
		0	11	16	21	31	41	51	61	71	81	96	9	96	9	96
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	15	20	25	35	45	55	65	75	85	90	9	100	9	100
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															





**ANEXO Nº 01 – CUESTIONARIO DIRIGIDO A PROFESIONALES DEL  
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI - PERÚ.**

**Indicaciones:** El objetivo del presente cuestionario tiene por finalidad recopilar su opinión de los jueces y especialistas del juzgado de investigación preparatoria respecto a los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi, 2021, por lo que se les pide su colaboración para responder las preguntas formuladas a continuación.

**DATOS GENERALES:**

**Cargo:**.....

**Años de experiencia laboral en el Poder Judicial:** .....

Cabe mencionar que el cuestionario es confidencial, razón por la cual le solicito absoluta sinceridad.

**I. INSTRUCCIÓN:**

Lea Ud. con atención cada pregunta y marque con una X las alternativas que en su criterio considere apropiada.

- 
1. Desde su experiencia profesional ¿Cree usted que los factores mediáticos influye en la decisión del juez al momento de aplicar la prisión preventiva?
- a) Totalmente de acuerdo
  - b) De acuerdo
  - c) Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d) En desacuerdo

Justifique brevemente su respuesta.

.....  
.....

2. ¿Considera usted que la presión de los medios de comunicación influye en la decisión del juez al dictar la prisión preventiva?
- a) Totalmente de acuerdo
  - b) De acuerdo
  - c) Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d) En desacuerdo

Justifique brevemente su respuesta.

-----  
-----

3. ¿Considera usted que la presión de la población influyen para la decisión del juez al dictar la prisión preventiva?
- a) Totalmente de acuerdo
  - b) De acuerdo
  - c) Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d) En desacuerdo

Justifique brevemente su respuesta.

-----  
-----

4. Considera usted que el juez aplica correctamente el sub principio de idoneidad cuando dicta prisión preventiva en casos que se presentan factores mediático en Bolognesi? argumentar las razones
- a) Totalmente de acuerdo
  - b) De acuerdo
  - c) Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d) En desacuerdo

Argumente las razones

-----  
-----

5. ¿ Considera usted que el juez aplica correctamente el sub principio de necesidad cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi? argumentar las razones
- a) Totalmente de acuerdo
  - b) De acuerdo
  - c) Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d) En desacuerdo

Argumente las razones

-----  
-----

6. ¿Considera usted que el juez aplica correctamente el sub principio de ponderación o proporcionalidad en sentido estricto cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi? argumentar las razones
- a) Totalmente de acuerdo

- b) De acuerdo
- c) Ni acuerdo ni desacuerdo
- d) En desacuerdo

Argumente las razones

-----  
-----

7. ¿Considera usted que el juez realiza una debida valoración de los elementos de convicción cuando sustenta la no existencia de arraigo familiar, domiciliario y laboral, como aspectos del peligro de fuga, cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni acuerdo ni desacuerdo
- d) En desacuerdo

Justifique brevemente su respuesta

-----  
-----

8. ¿Considera usted que el juez realiza una debida valoración de los elementos de convicción cuando sustenta la existencia de peligro de obstaculización cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni acuerdo ni desacuerdo
- d) En desacuerdo

Justifique brevemente su respuesta

-----  
-----

9. ¿Considera Ud. que el juez al momento de dictar prisión preventiva, establece adecuadamente la duración de la medida de prisión preventiva, cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni acuerdo ni desacuerdo
- d) En desacuerdo

Justifique brevemente su respuesta

-----  
-----

10. ¿Ud. considera que se cumplen los presupuestos materiales de la prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni acuerdo ni desacuerdo
- d) En desacuerdo

Explique brevemente su respuesta.

-----  
-----

***¡Muchas gracias por su colaboración!***

**ANEXO Nº 02 – CUESTIONARIO DIRIGIDO A PROFESIONALES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y ABOGADOS EN TEMAS PENALES DE BOLOGNESI - PERÚ.**

**Indicaciones:** El objetivo del presente cuestionario tiene por finalidad recopilar su opinión de los fiscales, asistentes en función fiscal y abogados de defensa en temas penales, respecto a los factores mediáticos en la aplicación de Prisión Preventiva en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Bolognesi, 2021, por lo que se les pide su colaboración para responder las preguntas formuladas a continuación.

**DATOS GENERALES:**

**Cargo:**.....

**Años de experiencia laboral:**.....

Cabe mencionar que el cuestionario es confidencial, razón por la cual le solicito absoluta sinceridad.

**II. INSTRUCCIÓN:**

Lea Ud. con atención cada pregunta y marque con una X las alternativas que en su criterio considere apropiada.

- 
1. Desde su experiencia profesional ¿Cree usted que los factores mediáticos influye en la decisión del juez al momento de aplicar la prisión preventiva?
- e) Totalmente de acuerdo
  - f) De acuerdo
  - g) Ni acuerdo ni desacuerdo
  - h) En desacuerdo

Justifique brevemente su respuesta.

-----  
-----

2. ¿Considera usted que la presión de los medios de comunicación influye en la decisión del juez al dictar la prisión preventiva?
- e) Totalmente de acuerdo
  - f) De acuerdo
  - g) Ni acuerdo ni desacuerdo
  - h) En desacuerdo

Justifique brevemente su respuesta.

-----  
-----

3. ¿Considera usted que la presión de la población influyen para la decisión del juez al dictar la prisión preventiva?

- e) Totalmente de acuerdo
- f) De acuerdo
- g) Ni acuerdo ni desacuerdo
- h) En desacuerdo

Justifique brevemente su respuesta.

-----  
-----

4. Considera usted que el juez aplica correctamente el sub principio de idoneidad cuando dicta prisión preventiva en casos que se presentan factores mediático en Bolognesi? argumentar las razones

- e) Totalmente de acuerdo
- f) De acuerdo
- g) Ni acuerdo ni desacuerdo
- h) En desacuerdo

Argumente las razones

-----  
-----

5. ¿ Considera usted que el juez aplica correctamente el sub principio de necesidad cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi? argumentar las razones

- e) Totalmente de acuerdo
- f) De acuerdo
- g) Ni acuerdo ni desacuerdo
- h) En desacuerdo

Argumente las razones

-----  
-----

6. ¿Considera usted que el juez aplica correctamente el sub principio de ponderación o proporcionalidad en sentido estricto cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi? argumentar las razones

- e) Totalmente de acuerdo
- f) De acuerdo
- g) Ni acuerdo ni desacuerdo

h) En desacuerdo

Argumente las razones

-----  
-----

7. ¿Considera usted que el juez realiza una debida valoración de los elementos de convicción cuando sustenta la no existencia de arraigo familiar, domiciliario y laboral, como aspectos del peligro de fuga, cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi?

- e) Totalmente de acuerdo
- f) De acuerdo
- g) Ni acuerdo ni desacuerdo
- h) En desacuerdo

Justifique brevemente su respuesta

-----  
-----

8. ¿Considera usted que el juez realiza una debida valoración de los elementos de convicción cuando sustenta la existencia de peligro de obstaculización cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi?

- e) Totalmente de acuerdo
- f) De acuerdo
- g) Ni acuerdo ni desacuerdo
- h) En desacuerdo

Justifique brevemente su respuesta

-----  
-----

9. ¿Considera Ud. que el juez al momento de dictar prisión preventiva, establece adecuadamente la duración de la medida de prisión preventiva, cuando dicta prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi?

- e) Totalmente de acuerdo
- f) De acuerdo
- g) Ni acuerdo ni desacuerdo
- h) En desacuerdo

Justifique brevemente su respuesta

-----  
-----

10. ¿Ud. considera que se cumplen los presupuestos materiales de la prisión preventiva en los casos que se presentan factores mediático en Bolognesi?

- e) Totalmente de acuerdo
- f) De acuerdo
- g) Ni acuerdo ni desacuerdo
- h) En desacuerdo

Explique brevemente su respuesta.

-----  
-----

***¡Muchas gracias por su colaboración!***



## Scale: ALL VARIABLES

### Case Processing Summary

		N	%
Cases	Valid	15	100,0
	Excluded <sup>a</sup>	0	,0
	Total	15	100,0

a. Listwise deletion based on all variables in the procedure.

### Reliability Statistics

Cronbach's Alpha	N of Items
,851	10